



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2020-00716-00
EJECUTIVO ACUMULADO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 6 OCT 2022

De conformidad con el memorial de la parte actora, niéguese por improcedente la solicitud de sanción a la parte demandada ya que la demanda acumulada ha sido notificada mediante anotación por estado (Numeral 1 del art. 463 del C.G. del P.) y dentro del término legal no pagó la obligación ni propuso medio de defensa alguno.-

Cumplido el emplazamiento a los acreedores que tengan títulos de ejecución contra los deudores, se proseguirá el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 7 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 132 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr